



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 096-2024-CM-MDH/C.

Haquira, 16 de agosto del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 15-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 16 agosto del 2024; Informe N° 080-2024-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca

las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según**

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 del principio de Oportunidad consiste en que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que presentan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, mediante el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante Informe N° 080-2024-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación la modificación de nivel institucional por transferencia del Gobierno Central a favor de la Municipalidad Distrital de Haqira, solicita la aprobación mediante resolución de la entidad, en referencia al Decreto Supremo N° 152-2024-EF, por el importe S/ 1,783,403.00 monto a transferido a favor de la Municipalidad Distrital de Haqira, para financiar actividades de intervención inmediata, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de Gasto: 2.6 bienes y servicios.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad dar en calidad de donación los fenólicos solicitados y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, para financiar actividades de intervención inmediata con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de Gasto: 2.6 bienes y servicios, según detalle:



INGRESOS

En Soles

Recursos Ordinarios

00. Recursos Ordinarios

1, 783,403.00

=====

TOTAL, INGRESOS

1, 783,403.00

=====

EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Gobierno Local

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Haquira

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO / PROYECTO

:231 253 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE HUILLUCA, UMAJURO Y CHALLHUAPUQUIO DEL

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



DISTRITO DE HAQUIRA-COTABAMBA
APURIMAC.

ACTIVIDAD : saneamiento básico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

00: Recursos Ordinarios 1, 783,403.00

2.6 Adquisición de activos no financieros 1, 783,403.00



TOTAL, DE PLIEGO

1, 783,403.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes MODIFICACION DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada del presente acuerdo y las correspondientes MODIFICACION DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA para financiar gasto operativo e inversiones, se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA, APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N